



Editorial

El patrimonio cultural, concepto dinámico



The cultural heritage, a dynamic concept

Fernando Vela Cossío

Universidad Politécnica de Madrid (España)

PhD. Geografía e Historia. Catedrático Composición Arq. de la E.T.S.A.M.

En la Italia del Renacimiento se alzaron las primeras voces contra el expolio y la destrucción de los testimonios edificados del mundo antiguo. En la ciudad de Roma, durante los pontificados de Martín V (1417-1431) y de Eugenio IV (1431-1437), se establecieron las primeras medidas para la conservación y la protección de los grandes edificios religiosos del tiempo de Constantino. Muy poco tiempo después, el papa Pío II (Enea Silvio Piccolomini) (1458-1464) promulgó una bula para la conservación de las iglesias, basílicas y lugares santos de la ciudad de Roma. Pero es finalmente la fecha del nombramiento por el Papa León X de Rafael Sanzio como *Commisario delle Antichità*, en el año 1515, la que se suele considerar la "partida de nacimiento" de lo que hoy llamamos el Patrimonio Cultural.

Es verdad que todos estos hechos no dejan de constituir en realidad notables excepciones en medio de un panorama general de indiferencia, en el que lo que primaba no era sino una actitud depredadora respecto de las viejas ruinas. Por eso, habrá que esperar a los comienzos del siglo XVIII para que, con el desarrollo del pensamiento ilustrado en el campo de las artes y de la arquitectura, se comiencen a estudiar con profundidad y rigor los distintos elementos del lenguaje clásico. Y no sólo a través de sus fuentes históricas (los textos de Vitruvio y de los tratadistas del Renacimiento) sino también mediante el estudio directo de sus fuentes materiales. Arrancan así las primeras excavaciones arqueológicas y con ellas la toma de conciencia con relación al inmenso legado construido por la Humanidad, sobre el que apenas se había reparado durante los siglos anteriores y que pasaba ahora a ser objeto de los primeros estudios sistemáticos.

El desarrollo de la Revolución Francesa traerá consigo en términos jurídicos el nacimiento de un nuevo concepto: el de "Patrimonio de la Nación", aquel que, en palabras del abad Henri Grégoire (1750-1831), está integrado por aquellos

Objetos nacionales que, sin pertenecer a nadie, son propiedad de todos.

Para Grégoire, la conservación de este valioso legado constituye, a la postre, una verdadera prueba de civilización:

Los bárbaros y los esclavos detestan las ciencias y destruyen los monumentos de las artes; los hombres libres las aman y los conservan.¹

Si los siglos de la Edad Moderna (XVI al XVIII) constituyeron la etapa fundacional del patrimonialismo, han sido, sin embargo, los de la Edad Contemporánea (XIX y XX) los que nos han permitido comprender el sentido dinámico del concepto mismo de "Patrimonio Histórico", que ha terminado mutando al más genérico de "Patrimonio Cultural".

1 *Convention Nationale. Instruction publique. Rapport sur les destructions opérées par le Vandalisme, et sur les moyens de le réprimer. Par Grégoire (Paris: Imprimerie nationale, 1794), 26-27. Disponible en https://archive.org/details/rapportsurlesdes00greg_0/page/n1/mode/2up (Última consulta diciembre 2025)*

Figura 1. Portada del libro de Michael Rix, *Industrial Archaeology* (London: Historical Association, 1967).

Durante el siglo XIX, con el desarrollo de las disciplinas históricas, se asistirá al estudio sistemático de todos los grandes testimonios del legado artístico y monumental de la historia de la Humanidad, no sólo los del mundo antiguo (Roma, Grecia, Egipto) sino también los de la Edad Media (Gótico, Románico) y el Renacimiento; y enseguida los de las grandes culturas no europeas. Además, el desarrollo de los estudios antropológicos y etnográficos traerá consigo el interés por el folklore, el arte popular y las muestras más humildes de la construcción tradicional, preparando así el camino de los grandes cambios de paradigma en el campo del Patrimonio Cultural que han tenido lugar durante el siglo XX, en el cual hemos asistido no sólo al establecimiento de criterios progresivamente más amplios y rigurosos para la intervención y la restauración de los monumentos sino también a un acusado proceso de revisión de las categorías convencionales del patrimonio histórico impulsado firmemente desde las organizaciones internacionales y particularmente por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), una asociación civil no gubernamental creada en 1965 y ligada a la ONU a través de la UNESCO.

Asimismo, durante el siglo pasado se fueron implantando progresivamente los criterios científicos de protección, conservación e intervención del patrimonio edificado que rigen hoy en este campo. La preservación de la autenticidad del edificio histórico que establece la *Carta de Atenas* (1931), la correcta comprensión del contexto del que forma parte el monumento y su relación con el lugar que recoge la *Carta de Venecia* (1964) y la importancia del proyecto y de la investigación en el proceso de intervención, consagrados por la *Carta de Cracovia* (2000), constituyen hoy paradigmas fundamentales. A estos, se han sumado en los albores del siglo XXI la decidida consideración de la función social del Patrimonio Cultural y el reconocimiento de su papel determinante en el diseño de la propia "arquitectura social" de nuestro tiempo.

Por otra parte, en el campo concreto del Patrimonio Arquitectónico, en un proceso continuo de ampliación de los contornos y límites de las diferentes categorías, se han ido alcanzando y conquistando nuevas fronteras: desde mediados de los años cincuenta, la del estudio del patrimonio industrial; a partir de los años sesenta y setenta, la de la arquitectura vernácula; y desde finales de los años ochenta, con la creación de DOCOMOMO Internacional en 1988, la atención sistemática al legado arquitectónico y urbanístico del Movimiento Moderno y, enseguida, a todo el conjunto de la arquitectura contemporánea. La protección y la conservación de este legado constituye hoy un ámbito de trabajo e investigación especialmente relevante para los especialistas, que deben afrontar la difícil tarea de definir los casos y las condiciones que han de cumplir las edificaciones del siglo pasado que deberán ser seleccionadas para su preservación como elementos representativos del patrimonio cultural del siglo XX. La mayoría de los países de Europa están haciendo un gran esfuerzo para incorporar a los diferentes catálogos de edificios protegidos un número muy considerable de construcciones modernas, y en los Estados Unidos y también en muchos de los países latinoamericanos se dispone también de buenos catálogos de edificios protegidos relativamente recientes. Pero en realidad, la tarea no ha hecho más que comenzar.

Esta y otras muchas categorías, se han ido consagrando en las numerosas convenciones y reuniones internacionales que se han celebrado durante las décadas de tránsito del siglo XX al XXI, en las que hemos asistido, además, a la incorporación de formas integrales de acercamiento a la idea misma de "Patrimonio Cultural", como nos muestra, por ejemplo, el fuerte desarrollo de los estudios sobre el "Paisaje Cultural», en un proceso constante de ampliación y renovación conceptual que ha devenido en la reciente incorporación de la categoría de "Patrimonio Cultural Inmaterial", constituida finalmente como un gran espacio de oportunidad en el momento presente.

Figura 2. Portada del libro de Bernard Rudofsky, *Architecture Without Architects: A Short Introduction to Non-Pedigreed Architecture* (New York: Hacker Art Books, 1969).

